



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO

La señora concejala delegada de Comercio en resolución de 30 de marzo de 2022, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la adjudicación de autorizaciones de la venta de globos durante la celebración de la festividad de El Curpilllos el 17 de junio de 2022 y durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 24 de junio al 3 de julio de 2022, de acuerdo con los criterios del pliego.

*1. – Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio.

2. Domicilio: calle Diego Porcelos 4, 3.ª planta, Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: [comercioyconsumo@aytoburgos.es](mailto:comercioyconsumo@aytoburgos.es)

5. Página web: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

c) Número de expediente: 26/2022 OCU-COM.

*2. – Objeto de la autorización:*

a) Descripción: autorizaciones para venta de globos.

b) División por zonas: ver pliego.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

a) Se adjudicarán de manera directa si hubiera menos solicitantes que autorizaciones a otorgar. En caso de que existan más solicitudes que autorizaciones, la adjudicación será por sorteo.

b) Modalidad de presentación: instancia junto con documentación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

d) Plazo de presentación de instancias: hasta el 24 de mayo de 2022.

*4. – Realización del sorteo:*

a) Día 11 de junio de 2022, a partir de las 9:30 horas.

En Burgos, a 22 de abril de 2022.

La concejala delegada de Comercio,  
Rosa M.ª Niño Salas